



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO PURINGLA
Departamento de La Paz
Tel. 2774-5176
Email: munipuringla@yahoo.es



CONSTANCIA

Santiago Puringla la Paz, 6 enero 2025

Amy Abigail Almendarez
Oficial Acceso Información Pública
Su oficina

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en el desarrollo de sus delicadas funciones, el motivo de la presente es para hacerle constar que de la fecha 01 al 30 de diciembre del año 2024, no hubo circulares a empleados de la municipalidad de Santiago de Puringla.

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la presente en el municipio Santiago Puringla, La Paz a los 6 días del mes de enero del año 2025.



Keren Recinos Maradiaga
Talento Humano



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO PURINGLA
Departamento de La Paz
Tel. 2774-5175 5176
Email: munipuringla1218@yahoo.com



CONSTANCIA

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
Su oficina

El Director de Justicia Municipal de Santiago Puringla La Paz, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Qué en el mes de diciembre de 2024 **NO SE Realizaron, ORDENANZA MUNICIPAL .**

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en el Municipio de Santiago Puringla, Departamento de La Paz a los 06 días del mes enero del año 2025.



BENJAMIN AMAYA MONTOYA
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a todas las Dependencias de la Administración Pública en general, instituciones desconcentradas y descentralizadas, así como a la población en general, **COMUNICA lo siguiente:**

- I. Que, de acuerdo a nuestro calendario cívico el mes de diciembre se celebran las festividades de navidad y año nuevo, fechas destinadas a la unidad familiar y el encuentro con las personas más cercanas.
- II. Que el presente año, dichas festividades se calendarizan en día martes, lo cual limita el tiempo de quienes se desplazan al interior de la república a reunirse y convivir con sus seres queridos;
- III. De igual forma, el alto flujo de tráfico que se espera en esas fechas, requiere de medidas que contribuyan al desahogo de las calles del Municipio del Distrito Central.
- IV. En razón de lo antes expuesto, se ha decidido conceder a todas y todos los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones, **los días lunes 23 y martes 24, así como, lunes 30 y martes 31 de diciembre del presente año 2024. Reiniciando labores los días jueves 26 de diciembre de 2024 y jueves 02 de enero de 2025 respectivamente.**

Se exceptúan del presente comunicado, las instituciones que atienden emergencias de vital importancia para la población como lo es Salud, Seguridad nacional o la Economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia, considere indispensable para su funcionamiento, por lo que se les ruega hacer las previsiones que el caso amerite.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2024.

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACIÓN**

